ESCRITURA NÚMERO 0000001

2014	17	01	69	P0000499

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

SR. JUAN JOSÉ PUENTE REYES

CUANTÍA: USD $ 1.000,00

DI 02 COPIAS

GP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES veinte (20) de Agosto del dos mil catorce, ante mí doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSÉ PUENTE REYES,** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, y con plena capacidad legal para contratar y obligarse en su calidad Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW COMPAÑÍA LIMITADA.**, según consta de

Amazonas N45-24 y Av. El Inca, Edificio Espiga de Oro 2do. Piso Of. 208, Diagonal a la Iglesia de El Carmelo
Telfs: 2467 506 • 2402 052 • 0987 841 255 • Web: www.notaria69quito.com.ec • Email: miguel.tito@notaria69quito.com.ec
Quito - Ecuador

la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identificación, quien me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta contenida en las siguientes cláusulas que copiadas textualmente son como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW COMPAÑÍA LIMITADA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Juan José Puente Reyes, de estado civil soltero, a nombre y representación de la sociedad **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW COMPAÑÍA LIMITADA.**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW COMPAÑIA LIMITADA,** se constituyó mediante escritura pública, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el cinco de mayo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintiuno de mayo del dos mil diez **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW**

COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el diez y siete de julio de dos mil catorce, aprobó realizar el Aumento de Capital de la referida compañía, en la forma determinada en aquella reunión, cuya Acta se adjunta como habilitante de la presente escritura. **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo Quinto de los estatutos sociales de la sociedad referentes al Capital Suscrito y sus Modificaciones, de acuerdo al detalle que consta en el Acta respectiva, adjunta a esta escritura.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW COMPAÑÍA LIMITADA.**, decidió aumentar su capital suscrito y pagado en **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00),** por el aporte en especie de los bienes que constan en el acta de avalúo que se agrega a la presente escritura. En definitiva, tanto el señor Martín Galarza Lanas, como el señor Juan José Puente Reyes aportan con una computadora avaluada en QUINIENTOS DÓLARES (USD 500), cada una. - Tanto el socio Martín Galarza Lanas como el socio Juan José Puente Reyes hacen uso de su derecho preferente aumentando sus participaciones de doscientas cincuenta (250) a quinientas (500) participaciones sociales.- Por otro lado, el socio Ángel Alfonso Puente Reyes renuncia totalmente a su derecho preferente, es decir el derecho a suscribir quinientas (500) participaciones sociales y cede dicho derecho al señor Pablo Antonio Chiriboga Dechiara quien suscribe quinientas (500) participaciones sociales y pasa a ser socio de la compañía.- Por lo tanto el cuadro de integración de capital tras el presente aumento quedaría conformado de la siguiente manera:

Amazonas N45-24 y Av. El Inca, Edificio Espiga de Oro 2do. Piso Of. 208, Diagonal a la Iglesia de El Carmelo
Telfs: 2467 506 • 2402 052 • 0987 841 255 • Web: www.notaria69quito.com.ec • Email: miguel.tito@notaria69quito.com.ec
Quito - Ecuador

Socio	Capital Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Participa-ciones	Porcentaje de Participación
Martín Galarza Lanas	$ 250,00	$ 250,00	$ 500,00	500	25%
Juan José Puente Reyes	$ 250,00	$ 250,00	$ 500,00	500	25%
Angel Alfonso Puente Reyes	$ 500,00	$ 0,00	$ 500,00	500	25%
Pablo Antonio Chiriboga Dechiara	$ 0,00	$ 500,00	$ 500,00	500	25%
TOTAL	**$ 1.000,00**	**$ 1.000,00**	**$ 2.000,00**	**2.000**	**100%**

Adicionalmente, conforme el acta que se adjunta como habilitante, el Gerente General de la sociedad fue autorizado para realizar y suscribir cualquier acto o instrumento necesario para perfeccionar las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, singularizada en el literal 'b' de la cláusula de antecedentes de esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW COMPAÑÍA LIMITADA.**, de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, se aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo, cuyo tenor literal quedaría de la siguiente manera:"**CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.**- El capital suscrito y pagado es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 2,000.00) correspondiente al capital social de la compañía el mismo que está dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN URAMENTADA.-** El compareciente, señor **JUAN JOSÉ PUENTE REYES,**

en la calidad que comparece, conocedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.000,00)** por aporte en especie de los bienes mencionados en el acta de avalúo; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00)** que se encuentran distribuidos entre sus socios conforme consta en el nuevo cuadro de integración de capital, y; b) Que su representada no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones.- **CLAÚSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN**.- Se autoriza al doctor Nelson Galarza Paz con matrícula del Foro de Abogados número diez y siete guión mil novecientos cincuenta y cinco guión uno, para que realice la solicitud de inscripción ante el Registro Mercantil y demás trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento legal de este acto societario.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura.- El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Nelson Galarza Paz, abogado, con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos cincuenta y cinco guión uno del Foro de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo en

Amazonas N45-24 y Av. El Inca, Edificio Espiga de Oro 2do. Piso Of. 208, Diagonal a la Iglesia de El Carmelo
Telfs: 2467 506 • 2402 052 • 0987 841 255 • Web: www.notaria69quito.com.ec • Email: miguel.tito@notaria69quito.com.ec
Quito - Ecuador

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN JOSÉ PUENTE REYES

C.C. 1722904411-2

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO

0000004

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

PUENTE REYES & GALARZA
ATTORNEYS AT LAW

Quito, 29 de Mayo de 2014

Señor
Juan José Puente Reyes
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que conforme consta del Acta de Junta Universal de Socios celebrada el 29 de Mayo de 2014, correspondiente a la compañía PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA., designo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1.- Denominación de la Compañía: PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.
2.- Fechas de Constitución e Inscripción: Se constituyo el 5 de Mayo de 2010, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Homero López Obando, y se inscribió en el Registro Mercantil el 31 de Mayo del año 2010.
3.- Nombramiento en virtud de: Acta de Junta Universal de Socios celebrada el 29 de Mayo de 2014.
4.- Denominación del cargo: GERENTE GENERAL.
5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en el Estatuto Social, incluida la representación legal.
6.- Periodo de Vigencia del nombramiento: Dos años contados a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y mucho agradeceré se sirva dar razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Pablo Chiriboga Dechiara
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados. Quito, 29 de Mayo de 2014.

Juan José Puente Reyes
C.C. 1722904 41-2

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚME

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	20502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7594
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/05/2014
FECHA ACEPTACION:	29/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1722904412	PUENTE REYES JUAN JOSE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 1669 DEL: 31/05/2010 NOT: 26 DEL: 05/05/2010 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Canton Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 2 - fojas. Quito, a 20 AGO 2014

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Nº 0627893

69 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
PUENTE REYES & GALARZA
ATTORNEYS AT LAW

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 17 de Julio de 2014, a las 09h30, en las oficinas principales de la empresa, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre, número N14-55 y calle Hermanos Pazmiño, edificio Parlamento, oficina 108, primer piso, de ésta ciudad de Quito, los señores:

- Juan José Puente Reyes quien tiene 250 participaciones sociales que representan el 25 % del capital suscrito y pagado de la compañía, y que además comparece a nombre y representación del socio Angel Alfonso Puente Reyes, que tiene 500 participaciones sociales que representan el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, tal y como se desprende del Poder General que se adjunta, y;

- Martín Galarza Lanas quien tiene 250 participaciones sociales que representan el 25% del capital suscrito y pagado de la compañía;

Con la presencia de los socios que representan el cien por cien del capital social de PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar la junta general extraordinaria de socios de la compañía con carácter de universal, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Actúa como Presidente de Junta el señor Pablo Antonio Chiriboga Dechiara en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario el señor Juan José Puente Reyes en su calidad de Gerente General de la compañía.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.**

2. **Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.**

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes decisiones:

1. **Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía.**

Toma la palabra el señor Juan José Puente Reyes y expone que actualmente la compañía PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA. se encuentra inmersa en una causal de disolución por haber registrado pérdidas en los anteriores ejercicios fiscales, por lo que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía. El capital social actual de la compañía es de USD. 1,000 (mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), y se propone un aumento de capital en especie de USD. 1,000 (mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Para el efecto el señor Martín Galarza Lanas aporta una computadora avaluada en USD 500, al igual que el señor Juan José Puente, tal y como se desprende del Acta de Avalúo que se anexa a la presente Acta de Junta; quedando conformado el nuevo capital social en USD. 2,000 (dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Tanto el socio

Martín Galarza Lanas como el socio Juan José Puente Reyes hacen uso de su derecho preferente aumentando sus participaciones de 250 a 500 participaciones sociales. Por otro lado, el socio Angel Alfonso Puente Reyes renuncia totalmente a su derecho preferente, es decir el derecho a suscribir 500 participaciones sociales y cede dicho derecho al señor Pablo Antonio Chiriboga Dechiara quien suscribe 500 participaciones sociales y pasa a ser socio de la compañía. Por lo tanto el cuadro de integración de capital tras el presente aumento quedaría conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Actual (USD)	Aumento de Capital (USD)	Nuevo Capital (USD)	No. de Participa-ciones	Porcentaje de Participación
Martín Galarza Lanas	$ 250,00	$ 250,00	$ 500,00	500	25%
Juan José Puente Reyes	$ 250,00	$ 250,00	$ 500,00	500	25%
Angel Alfonso Puente Reyes	$ 500,00	$ 0,00	$ 500,00	500	25%
Pablo Antonio Chiriboga Dechiara	$ 0,00	$ 500,00	$ 500,00	500	25%
TOTAL	**$ 1.000,00**	**$ 1.000,00**	**$ 2.000,00**	**2.000**	**100%**

Los socios proceden a deliberar sobre esta propuesta y luego de un breve análisis, deciden por unanimidad autorizar el aumento de capital propuesto. De esta forma la Junta por unanimidad autoriza aumentar el capital de la sociedad en mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000,00), por lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la misma, ascenderá a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.000,00).

A continuación el Presidente dispone que se inicie el tratamiento del segundo punto del orden del día.

2. **Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.**

Toma la palabra el señor Juan José Puente Reyes y expone que en consecuencia de esta decisión es necesario reformar el Artículo quinto del Capítulo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que la junta de forma unánime aprueba tenga el siguiente texto:

"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 2,000.00) correspondiente al capital social de la compañía el mismo que está dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una."

En definitiva por efectos del aumento de capital el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

69 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
PUENTE REYES & GALARZA
ATTORNEYS AT LAW

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje de Participación
Angel Alfonso Puente Reyes	500,00	500,00	500	25%
Pablo Antonio Chiriboga Dechiara	500,00	500,00	500	25%
Martín Galarza Lanas	500,00	500,00	500	25%
Juan José Puente Reyes	500,00	500,00	500	25%
TOTAL	2,000.00	2,000.00	2.000	100%

De esta forma la Junta por unanimidad autoriza reformar el estatuto social de la compañía.

Finalmente, se autoriza al Gerente General de la sociedad para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

Martín Galarza Lanas
Socio

Pablo Antonio Chiriboga Dechiara
Presidente de Junta

Juan José Puente Reyes
Socio
Secretario de Junta

ACTA DE AVALÚO

En la ciudad de Quito a los diez y siete días del mes de julio de 2014, se reúnen los Señores: Juan José Puente Reyes portador de la cédula de ciudadanía No. 172290441-2, por sus propios y personales derechos y representando a Ángel Alfonso Puente Reyes portador de la cédula No.- 171578719-6 mediante poder general otorgado ante el Dr. Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito el 26 de Agosto del 2013, y; Martín Galarza Lanas portador de la cédula de ciudadanía No. 171613838-1.

Quienes, representando el 100% del capital suscrito y pagado de Puente Reyes & Galarza Attorneys At Law Cia. Ltda, comparecen a realizar de común acuerdo el avalúo de los bienes que serás objeto del Aporte en Especie para el Aumento de Capital de la Compañía., sobre los cuales no pesa ningún gravamen y se encuentran descritos a continuación:

1. Computadora marca SONY VAIO, color negro, Serie de Modelo WNI20NC0301 la misma que para los fines consiguientes será etiquetada con el número de serie 01-14-001, de Propiedad de Juan José Puente Reyes.

2. Computadora marca HP PROBOOK 4530s, color plateado aluminio, la misma que para los fines consiguientes será etiquetada con el número de serie 01-14-002, de Propiedad de Martín Galarza Lanas.

Aporte en Equipo y Activos: Juan José Puente Reyes			
Equipo de oficina	**Cantidad**	**Valor (en USD)**	**No.- Serie**
Computadora Portátil	1	500.00	01-14-001
	Total	500.00	
Total Activos Juan José Puente Reyes			**500.00**
Aporte en Equipo y Activos: Martin Galarza Lanas			
Equipo de oficina	**Cantidad**	**Valor (en USD)**	**No.- Serie**
Computadora Portátil	1	500.00	01-14-002.
	Total	500.00	
Total Activos Martin Galarza			**500.00**

Las partes ratifican su consentimiento con el presente avalúo y los valores en dólares de los Estados Unidos de América descritos anteriormente, por lo cual firman el presente documento por triplicado:

Juan José Puente Reyes

C.C. 172290441-2

Martín Galarza Lanas

C.C. 1716138381

0000007

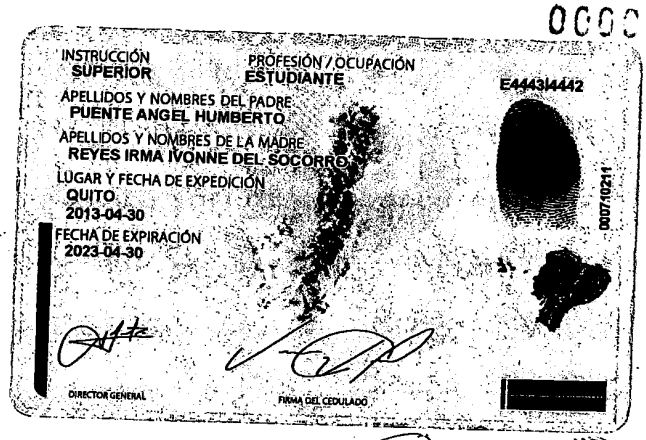

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
1722904412

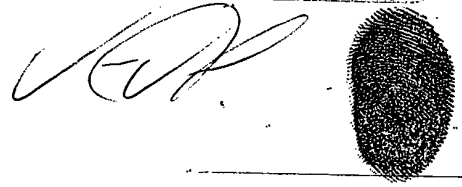

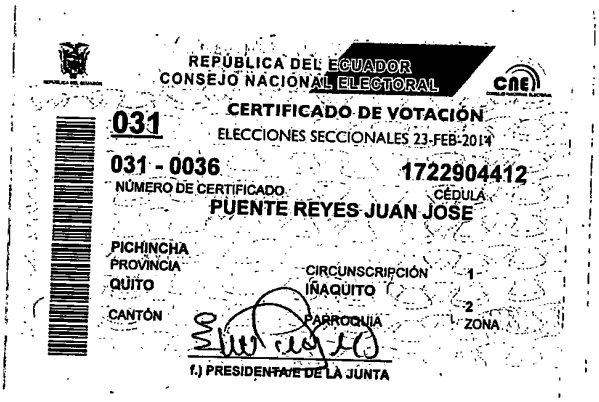

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL
CERTIFICO: 1 fojas. Quito, a 20 AGO 2014

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

69

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.,** que otorga el señor **JUAN JOSÉ PUENTE REYES,** debidamente sellada y firmada en Quito, veinte de agosto del dos mil catorce.-

Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.

NOTARÍA
SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Da

Registro Mercantil del C

Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 54349

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	35595
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3437
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1722904412	PUENTE REYES JUAN JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	20/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0813942

Registro Mercantil de Quito

0000009

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000,00
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°1669/2010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0815941